



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0528/2019

Folio Infomex: 02167519

Acuerdo de Incompetencia

CUENTA. Con el número de folio de Infomex 02167519 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el 26 de noviembre de 2019 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 26 de noviembre de 2019 a las 10:20 horas, mediante el cual requirió:

<p>Fecha de presentación de la solicitud: 26/11/2019 10:20</p> <p>Número de Folio: 02167519</p> <p>Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]</p> <p>Información que requiere: porque se permiten relaciones no laborales entre personal de la secretaria de la función pública y el actual secretario de la función pública con maricela becerril alvarez ya que a un lado de conflicto de interes y el mal manejo de sus labores ocurre abuso de poder, depotismo, preferencias y clara escasez de valores eticos</p> <p>Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:</p> <p>¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT</p>	
---	--

Unidad: [REDACTED]



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere información de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que con fecha 27 de noviembre de 2019 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. Que de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que se requiere es específica de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

ACUERDO CT/01-87/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 02167519.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece las facultades del Congreso, además que de la lectura al requerimiento se advierte que la información:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

deseada le corresponde a la Secretaría de la Función Pública de Tabasco, por lo que se le orienta a que solicite la información a través de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública Estado de Tabasco.

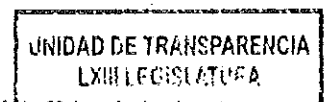
QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 29 de noviembre de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Incomp. exp. 0528-2019 derivado de la solicitud de la información con número de folio Infomex 02167519 de fecha 29 de noviembre de 2019.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Número de acta HCE/CT/087/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diez horas del 27 de noviembre de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio Infomex 02167519.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*1



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

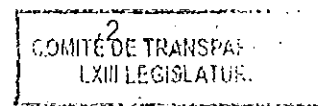
- Que con fecha 26 de noviembre de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex 02167519 por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

<p>Fecha de presentación de la solicitud: 26/11/2019 10:20</p> <p>Número de Folio: 02167519</p> <p>Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]</p> <p>Información que requiere: porque se permiten relaciones no laborales entre personal de la secretaria de la funcion publica y el actual secretario de la funcion publica con maricela becerril alvarez ya que a un lado de conflicto de interes y el mal manejo de sus labores ocurre abuso de poder, depotismo, preferencias y claro la escasez de valores eticos</p> <p>Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:</p> <p>¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT</p>
--

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información específica de la Función Pública del Estado de Tabasco.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ex. 100
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*1





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Lo anterior, se desprende de la simple lectura de la solicitud de información, ya que en la misma requiere información relacionada con personal de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

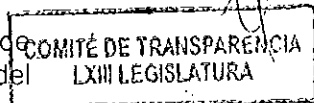
Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-87/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **02167519**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco; para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



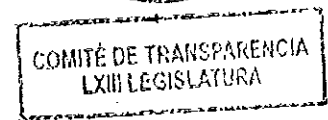
Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 10:38 hrs. del 27 de noviembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/087/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*1